

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE EIVISSA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

**10290** *Juicio sobre delitos leves 14/15*

DÑA. RAQUEL NOCEDA BERMEJO LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por el Juicio por Delito Leve 14/15 que se sigue por LESIONES, en el que interviene en calidad de denunciado Marius Servian Leodor, se ha dictado la presente sentencia nº 12/16 en fecha 14/01/16, que en su FALLO dice:

“F A L L O

Que debo condenar y condeno a DON GEORGE STANUCA, como autor responsable de un delito leve de lesiones del art. 147 2º del Código Penal, a la pena mínima de 30 días multa, fijándose la cuota diaria en 6 EUROS, y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 15 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente; y al pago de las costas procesales si las hubiere.

Que debo absolver y absuelvo a DON MARIUS SERBIAN LEODOR y a DON RAÚL FLORÍN MUNTEAN de toda imputación contra ellos deducida a virtud del presente juicio de faltas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación por escrito en este juzgado par ante la Ilma Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DIAS desde la notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones; doy fe.

PUBLICACIÓN- La anterior Sentencia fue publicada por el. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 4 de Eivissa, estando en Audiencia Pública en el día de la fecha. Doy fe.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al denunciado Marius Servian Leodor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA, 29 de agosto de 2016.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

